



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME TÉCNICO N° 031-2020-SERVIR/GDGP/A

Asunto: Asignación de la Gerente Público Cecilia Jeanette Torres Limo al cargo de “Director de Sistema Administrativo II de la Dirección de Abastecimiento de la Dirección Regional de Administración” del Gobierno Regional de Cajamarca

Referencia: Oficio N° 146-2019-GR.CAJ/GR

Fecha: Lima, 27 de abril de 2020

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de asignación de la Gerente Público Cecilia Jeanette Torres Limo al cargo de “Director de Sistema Administrativo II de la Dirección de Abastecimiento de la Dirección Regional de Administración” del Gobierno Regional de Cajamarca, en los términos siguientes:

I. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.

II. Antecedentes

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año de la Universalización de la Salud"

2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.
3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.
4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 148-2012-SERVIR-PE, de fecha 31 de octubre de 2012, se incorpora la señora Cecilia Jeanette Torres Limo en el Cuerpo de Gerentes Públicos.
5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado “Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino” el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
6. Mediante Informe Técnico N° 016-2019-SERVIR/GDGP/CD, de fecha 10 de abril de 2019, se definió el cargo de destino “Director de Sistema Administrativo II de la Dirección de Abastecimiento de la Dirección Regional de Administración” del Gobierno Regional de Cajamarca.

III. Análisis

Respecto de la asignación de la Gerente Público:

1. Mediante Oficio N° 146-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 15 de marzo de 2019, el Gobierno Regional de Cajamarca, en adelante la Entidad Solicitante, requiere la asignación de un Gerente Público para el cargo de Director de Abastecimiento (sic) del Gobierno Regional de Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en Decreto Legislativo N° 1024 el cual indica en su artículo 1 que los Gerentes Públicos serán asignados a entidades de los tres niveles de gobierno que los requieran.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año de la Universalización de la Salud"

2. La asignación de un Gerente Público en una Entidad Solicitante implica previamente la definición de un cargo de dirección o de gerencia de mando medio de destino, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento. En virtud a ello, mediante Informe Técnico N° 016-2019-SERVIR/GDGP/CD, se definió el cargo de destino “Director de Sistema Administrativo II de la Dirección de Abastecimiento de la Dirección Regional de Administración” del Gobierno Regional de Cajamarca, el cual es un cargo susceptible de asignación de Gerentes Públicos.
3. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, y teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad, aceptado por SERVIR, corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública elija al(los) candidato(s) entre los profesionales disponibles que se encuentren incorporados en el Cuerpo de Gerentes Públicos para el proceso de asignación.
4. En ese contexto, mediante Oficio N° 000070-2020-SERVIR-GDGP, de fecha 18 de febrero de 2020, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública presentó a la Entidad Solicitante la siguiente propuesta de Gerentes Públicos¹:

Propuesta 01 Gerente Público: Torres Limo, Cecilia Jeanette

Abogada de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Diplomado en Gestión Pública Descentralizada en la Universidad ESAN.

Diplomado Proceso Contencioso Administrativo Ley N° 27584 y Derecho Laboral en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Diplomado de Especialización Nuevo Código Procesal Penal y Dirección y Gerencia de Instituciones Judiciales en la Universidad Nacional de Trujillo.

La Gerente Público se ha desempeñado como:

- Jefa de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Amazonas (GGPP) del Poder Judicial.
- Directora de la Oficina de Logística (GGPP) del Gobierno Regional de San Martín.
- Responsable de Abastecimiento de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM (GGPP) del Ministerio de Educación.
- Procuradora Pública Regional y Abogada en la dependencia encargada de las Contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de San Martín.

Propuesta 02 Gerente Público: Valdéz Ortiz, Omar Germán

Ingeniero Administrativo de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Maestría en Administración Pública en la Universidad Continental.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima (GGPP) del Poder Judicial.
- Gerente de Abastecimiento en el Ministerio Público.
- Gerente de Servicios Generales en el Ministerio Público.

¹ Al respecto, es preciso indicar que esta Gerencia remitió una primera propuesta de terna a la Entidad Solicitante con Oficio N° 171-2019-SERVIR/GDGP, de fecha 13 de mayo de 2019.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año de la Universalización de la Salud"

- Jefe de Equipo de Logística de la Oficina Regional Lima (GGPP) en el Instituto Nacional Penitenciario.

Cabe mencionar que la Gerente y el Gerente cumplen con el perfil de puesto tipo Gerente de Abastecimiento, cargo de destino solicitado por la Entidad Solicitante.

5. Mediante Oficio N° D000107-2020-GRC-GR, de fecha 6 de marzo de 2020, la Entidad Solicitante manifiesta su intención de contar con los servicios de la Gerente Pública Cecilia Jeanette Torres Limo para desempeñarse en el cargo de “Director de Sistema Administrativo II de la Dirección de Abastecimiento de la Dirección Regional de Administración” del Gobierno Regional de Cajamarca.
6. Adicionalmente se cuenta con la aceptación firmada de la Gerente Pública Cecilia Jeanette Torres Limo para el proceso de asignación.
7. La presente asignación cuenta con cobertura presupuestal para el presente ejercicio conforme lo indicado en el Informe N° 000036-2020-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

IV. Conclusiones

1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública determina la asignación de la Gerente Pública que se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Cecilia Jeanette Torres Limo	Director de Sistema Administrativo II de la Dirección de Abastecimiento de la Dirección Regional de Administración	Gobierno Regional de Cajamarca

2. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, la asignación expuesta en el numeral anterior es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del Oficio que remite el presente Informe Técnico a la Gerente Pública y a la Entidad Receptora², a quien le corresponde efectuar la designación de la Gerente Pública.

² Entidad que a su solicitud ha obtenido de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, la asignación de un Gerente Público para que preste sus servicios en un cargo de dirección o gerencia de mando medio.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Atentamente,

.....
MARIANA BALLÉN TALLADA
Gerenta de Desarrollo de la Gerencia
Pública
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL